



RAWSON (CH), 9 de agosto de 2018

DICTAMEN Nº 340/2018 CF

Ref. : Expediente 38.299/2018 T.C.
**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**
R/ANT. RECONOCIMIENTO DE LA DEMASIA TRABAJOS REALIZADOS REPARACION VIV.
EMERGENCIA CLIMATICA

Señora Presidente:

Viene a dictamen el presente expediente que reemplaza al que oportunamente fuera girado al Tribunal para vista previa como Contratación Directa Nº 06/17 (Expte. 38.183) para la reparación en el Barrio 34 Viviendas en Comodoro Rivadavia, en el que intervine (D. 210/18-CF).

Sobre el Reconocimiento de la Demasía, en tanto implica reconocer los costos que se han generado como consecuencia de distintas acciones que ha debido afrontar la empresa a solicitud de los Responsables del Instituto Provincial de la Vivienda, nada he de agregar a lo ya expuesto por el Asesor Legal y Asesor Técnico del Tribunal, tan solo remarcar que el valor de la misma, \$2.155.114,61 está referido a valores de agosto de 2012.

Sí dejo aclarado que la Actuación 1723/2018, a través de la que se ha de revisar la conducta de los responsables que en ninguno de los expedientes en que he tomado intervención han explicado los motivos por los que las viviendas no fueron entregadas a su debido tiempo, guarda relación entre otros con el expediente que aquí se tramita.

Concluyo informando que el Instituto podrá dar continuidad al presente reconocimiento.

-ASI ME EXPIDO-